



RESOLUCIÓN O. N° 46

ANT.: Resolución O. N° 195, de 9 de octubre 2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de LLANQUIHUE.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de LLANQUIHUE.

PUERTO MONTT, 09 de marzo de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 195, de fecha 9 de octubre 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de LLANQUIHUE, con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía y pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:

DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE LLANQUIHUE ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES. CONCEJALES Y CONVENCIONALES CONTITUYENTES 2021.

Comuna de LLANQUIHUE
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 9
Cantidad de candidatos
Gobernadores Regionales: 5
Convencionales Constituyentes: 28
Constituyentes Indígenas: 39
Alcaldes: 3
Concejales: 28



Espacio público N°1: Plaza de las Esculturas 1

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Vicente Pérez Rosales con Lillo hacia el sur por 100 metros hasta Ignacio Serrano. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	5
Concejales	1

Espacio público N°2: Plaza de las Esculturas 2

Tipo espacio: Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas y Gobernadores Regionales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde avenida Los Volcanes con calle Los Volcanes hacia el noroeste por 100 metros. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1

Espacio público N°3: Espacio Público área de Recreación Borde Río

Tipo espacio: Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas y Gobernadores Regionales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Vicente Pérez Rosales con calle Vista Hermosa hacia el norte por 100 metros. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1

Espacio público N°4: Plaza de Armas

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Baquedano con Vicente Pérez Rosales hacia el norte por 100 metros hasta Errázuriz con línea férrea. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	5
Concejales	1



Espacio público N°5: Plaza acceso Llanquihue

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Vicente Pérez Rosales con los Volcanes hacia el oeste por 100 metros hasta Los Volcanes con Vicente Pérez Rosales. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	5
Concejales	1

Espacio público N°6: Espacio Público Paseo Teodosio Sarao

Tipo espacio: Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas y Gobernadores Regionales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Cucao con Vespucio hacia el sur por 100 metros hasta Erardo Werner. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1

Espacio público N°7: Espacio Público Baquedano con Pasaje 5

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Baquedano con Pasaje 4 hacia el norte por 100 metros hasta pasaje 8. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	5
Concejales	1

Espacio público N°8: Avenida Los Volcanes

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Diego Portales con Los Volcanes hacia el este por 100 metros hasta Escuela Gabriela Mistral. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	5
Concejales	1



Espacio público N°9: Espacio Público camino a Totoral

Tipo espacio: Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas y Gobernadores Regionales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde ruta V-155 con Salomón Negrín hacia el norte por 100 metros. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



RENE SCHMIDT GEBAUER
DIRECTOR REGIÓN DE LOS LAGOS
PUERTO MONTT

TRC/LLC/mjr

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Llanquihue
- Partidos Políticos
- Fiscalización y Formación Ciudadana Puerto Montt
- Oficina de Partes